

RESOLUCIÓN DECANAL N° 061-2025-D-FIME

Bellavista, 28 de mayo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N.º 039-2025-UI-FIME mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, Dr. Dennis Alberto Espejo Peña, remite la **Resolución de Comité Directivo N.º 006-2025-CD-UI-FIME**, mediante la cual se aprueba la **designación de los Docentes Asesores** de los bachilleres participantes del **II Ciclo Taller de Tesis 2025**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 286-2024-CU de fecha 27.II.2024 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ciento cinco (105) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 48º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 061-2025-R, de fecha 12 de marzo de 2025 se aprueba la Directiva denominada: “Directiva del Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor” de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, en la citada Directiva, numeral 7: Responsabilidades, inciso 7.5 Asesores del Ciclo Taller, indica: “Los docentes asesores son designados por el comité directivo de la unidad de investigación de la facultad, comité directivo de la UPG o unidad de investigación de la EPG según corresponda el Ciclo Taller;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2025-CF-FIME, de fecha 28 de febrero de 2025, se designa al Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis 2025, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, mediante el documento señalado en el visto, el director de la Unidad de Investigación, Dr. Dennis Alberto Espejo Peña, remite la designación de docentes Asesores para el II Ciclo Taller de Tesis 2025, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, se establece que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al consejo de la facultad, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N.º 006-2025-CD-UI-FIME**, mediante la cual se aprueba la **DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES ASESORES** de los bachilleres participantes del **II Ciclo Taller de Tesis 2025**, con fines de obtención del Título Profesional en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme al siguiente detalle:

1. Mg. Adolfo Orlando Blas Zarzosa
2. Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo
3. Dr. Martín Toribio Sihuy Fernández

4. Dr. Abel Tapia Díaz
5. Mg. Enio Elías Tena Jacinto
6. Mg. Ricardo Rashuaman Flores
7. Mg. Lizandro Bernaldo Rosales Puño
8. Mg. Miguel Aquino De la Cruz

2. **INDICAR**, que los docentes asesores tienen las siguientes responsabilidades:

- ✓ Brindar asesorías a los participantes del ciclo taller que le fueron asignados, durante todo el periodo en que se desarrollen los módulos y hasta la fecha de sustentación o exposición.
- ✓ Apoyar con el levantamiento de observaciones realizadas por el Jurado Evaluador y/o por el Jurado de Sustentación.
- ✓ Apoyar con la culminación de la elaboración del producto académico en la fecha programada.
- ✓ Presentar el informe de asesoría al finalizar el ciclo taller, el cual debe contar con la conformidad de los participantes que le fueron asignados.

3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, Unidad de Investigación, Decanato de la FIME, y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico